

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	GUILLERMO ALBERTO OLAYA MELO
Demandado	COLPENSIONES
Radicación n.°	76 001 31 05 019-2023-00167-00

## **AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 557**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Sentencia 043 del 21 de febrero de 2024 MODIFICÓ la Sentencia 25 de enero de 2024 proferida por este Despacho, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior, y se procederá a liquidar las costas.

En consecuencia, el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE** 

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

**SEGUNDO**: Por Secretaría procédase a realizar la liquidación de costas.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS

**JUEZ** 

C.C.V.

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a laspartes el auto anterior.

Fecha: 22/03/2024

CLAUDIA CRISTINA VINASCO

Secretaria

1